

del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías núm. 15 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 3 de mayo de 1995, por la que se revoca la Resolución de Desamparo referente a las menores E.R.A. y S.R.A.

Málaga, 26 de mayo de 1995.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

ACUERDO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 18 de mayo de 1995 del Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Francisca Guirado Heredia al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías núm. 15 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 20 de febrero de 1995, por la que se amplía la Resolución en la que se declaraba la situación legal de Desamparo del menor R/N DE F.G.H., significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 18 de mayo de 1995.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se somete a información pública el expediente que se cita.

Expediente: Inscripción específica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, a favor de la iglesia parroquial de San Andrés en Sevilla.

Encontrándose en tramitación el expediente para la inscripción específica en el Catálogo General del Patrimonio

Historico Andaluz, a favor de la iglesia parroquial de San Andrés, en Sevilla, cuya delimitación literal y gráfica se adjunta, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones y conforme a lo dispuesto en el artículo 12.1 del Decreto 19/1995, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, abrir un período de información pública para que en término de un mes contado a partir de la fecha de la publicación puedan cuantos tengan interés en el mismo, alegar lo que estimen conveniente en orden a la declaración que se pretende, a cuyo fin, el expediente en cuestión estará de manifiesto en la Consejería de Cultura, Sevilla, Dirección General de Bienes Culturales, Departamento de Régimen General del Patrimonio Histórico, c/ Levies núm. 27, planta 2.ª de diez a catorce horas.

Sevilla, 25 de mayo de 1995.- El Director General, Lorenzo Pérez del Campo.

Entorno afectado:

El entorno afectado de la Parroquia de San Andrés en Sevilla, comprende las parcelas, inmuebles, elementos y espacios públicos y privados comprendidos dentro de la línea de delimitación que figura en el plano de «Delimitación del Bien y su Entorno», se incluyen, por lo tanto, en el entorno los espacios públicos señalados en dicho plano, así como las parcelas correspondientes a las fincas reseñadas en el mismo con la siguiente numeración:

Parcelas afectadas:

Plaza de San Andrés: Parcelas correspondientes a las fincas números 3 y 4.

Calle Daoiz: Parcelas correspondientes a las fincas números 1, 3-5, 7, 9, 11, 13, 15, 17 y 19.

Calle Cervantes: Parcela correspondiente a la finca número 2.


Calle Don Pedro Niño: Parcelas correspondientes a las fincas números 23-25 y 27.

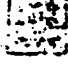
Plaza Fernando de Herrera: Parcelas correspondientes a las fincas números 2, 4, 6, 8 y 10.


Calle García Tassara: Parcela correspondiente a la finca número 2.


Calle Angostillo: Parcela correspondiente a la finca s/n tras el Abside de la Iglesia.

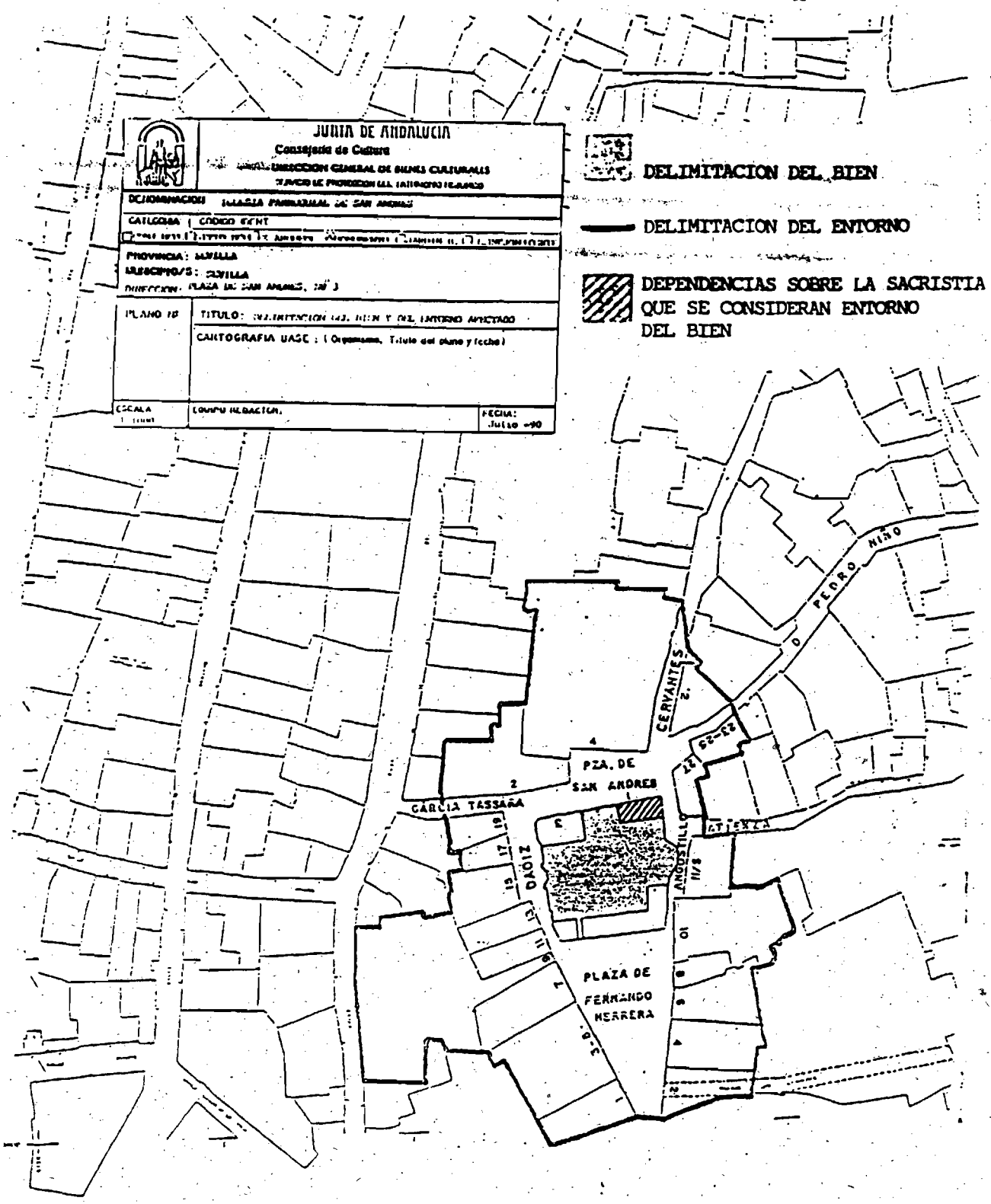
Asimismo, se incluye dentro del entorno la parte de la parcela correspondiente a la Parroquia de San Andrés no afectada por dicha inscripción.

 JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Cultura DIRECCIÓN GENERAL DE Bienes Culturales TRÁMITE DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL	
IGLESIA PARROQUIAL DE SAN ANDRÉS	
CATEGORÍA:	CÓDIGO EXHTE:
PROVINCIA: SEVILLA MUNICIPIO/S: SEVILLA DIRECCIÓN: PLAZA DE SAN ANDRÉS, 2º	
PLANO Nº:	TÍTULO: DELIMITACIÓN DEL BIEN Y DEL ENTORNO AMBITUADO
CARTOGRAFÍA UACE: (Organismo, Título del plano y fecha)	
ESCALA:	FECHA:
LOUPO HERRERA	Julio -90

 DELIMITACION DEL BIEN

 DELIMITACION DEL ENTORNO

 DEPENDENCIAS SOBRE LA SACRISTIA QUE SE CONSIDERAN ENTORNO DEL BIEN



ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se somete a información pública el expediente que se cita.

Expediente: Inscripción específica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, a favor de la iglesia del convento de Santa María la Real, en Sevilla.

Encontrándose en tramitación el expediente para la inscripción específica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, a favor de la iglesia del convento de Santa María la Real, en Sevilla, cuya delimitación literal y gráfica se adjunta, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones, y conforme a lo dispuesto en el artículo 12.1 del Decreto 19/1995, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, abrir un período de información pública para que en el término de un mes contado a partir de la fecha de la publicación, puedan cuantos tengan interés en el mismo, alegar lo que estimen conveniente en orden a la declaración que se pretende, a cuyo fin, el expediente en cuestión estará de manifiesto en la Consejería de Cultura, Sevilla, Dirección General de Bienes Culturales, Departamento de Régimen General del Patrimonio Histórico, c/ Levíes núm. 27, planta 2.º de diez a catorce horas.

Sevilla, 25 de mayo de 1995.- El Director General, Lorenzo Pérez del Campo.

Entorno afectado:

El entorno afectado por la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, categoría Mo-

numento, de la iglesia del antiguo convento de Santa María la Real de Sevilla, comprende las parcelas, inmuebles, elementos y espacios públicos y privados comprendidos dentro de la línea de delimitación que figura en el plano de delimitación del bien y su entorno y cuya delimitación literal es la siguiente:

Manzana 46332:

Parcelas: 10, 9, 8, 7, 6, 5, 4, 3, 2, 1, excluyendo la superficie ocupada por la Iglesia objeto de inscripción.

Manzana 46330:

Parcelas: 5, 4, 3, 2, 1.

Manzana 46339:

Parcelas: 23, 22, 21, 20, 19, 18.

Manzana 46340:

Parcelas: 6, 5.

Manzana 46347:

Parcelas: 12, 11, 10, 9, 8, 7.

Manzana 47340: Parcela: 11.

Manzana 47330:

Parcelas: 1, 19, 18, 17, 16.